



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 206 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 MAR 2017



VISTOS:

El Oficio N° 0162-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando la Baja de materiales deteriorados; el Proveído, de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 842-2015-UNTRM-CU, de fecha 30 de noviembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VI Capítulos y 97 Artículos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el artículo 32° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la Universidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad. La baja se autoriza mediante documento legal respectivo ya sea con Resolución Rectoral o Directoral, con indicación expresa de las causales que han dado origen a la baja;

Que, mediante Informe N° 020-2017-UNTRM/DGA-SDABA/OFICINA DE ALMACEN, de fecha 02 de marzo de 2017, el Director de Almacén, informa que como resultado del Inventario Físico Valorizado de Existencias Físicas al 31 de diciembre de 2016 y de años anteriores, se ha determinado en el Almacén Periférico de Obra, la presencia física de bolsa de dormir, moldes para columnas, contrazócalos, caseton, farolas, luminarias y postes de concreto armado centrifugado, para baja, por el importe acumulado de S/ 79,358.19, por lo que se sugiere la baja de los mencionados bienes y materiales;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 02 de marzo de 2017, el Director de la I.E.I. y P. N° 379 "Mundo Mágico", señala que la institución educativa atiende 103 niños y niñas del Pueblo Joven 16 de Octubre, y la empresa electro norte colocará la red trifásica, por lo que solicita la donación de postes para poder poner el cableado;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 206 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 112-2017-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 07 de marzo de 2017, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que se ha solicitado la baja de materiales y bienes sobrantes de obra, que incluye los postes de concreto armado centrifugado de 11m cada uno, por lo que es necesario la emisión del informe técnico, según lo establece la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, y una vez dado de baja los materiales y bienes sobrantes, los bienes podrán ser donados a otras entidades que lo requieran;



Que, con Informe N° 0075-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 16 de marzo de 2017, la Sub Directora de Estudios y Proyectos, informa que se emite la conformidad por parte de la Dirección para proceder con la baja de materiales deteriorados, como resultado del desuso que actualmente presentan y que por ende se consideran como obsoletos, generando así ser sometidos a las disposiciones contenidas en el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público;



Que, mediante Oficio N° 225-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 16 de marzo de 2017, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, remite el Informe N° 075-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, emitido por la Sub Dirección de Estudios y Proyectos, referente a la baja de materiales deteriorados pertenecientes a la UNTRM;



Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita al Rectorado, la emisión del acto resolutivo autorizando la baja de los materiales deteriorados pertenecientes a nuestra institución, según informe de la Unidad de Almacén, de acuerdo a los criterios establecidos en el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la baja de materiales deteriorados, depositados en el Almacén Periférico de Obra de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción del Bien	Cant.	Unidad de Medida
01	Moldes para columna circular de 30 cm	4	UND
02	Contrazócalo Loseta Veneciana 10 x 30 cm	65.50	ML
03	Casetón EPS de 0.15 x 0.30 x 2.40 m DIPROPOR	159	UND
04	Farola t/Esfera SPC C/EQ sodio-SON-I 70w	18	PZA
05	Luminaria Econ 70 E27 C/EQ SON-I 70W con equipo	81	UND
06	Postes de Concreto armado centrifugado de 11 mts c/u marca ACCSA	83	UND



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

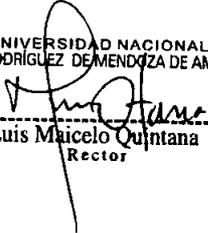
N° 206 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución y el expediente administrativo a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a lo establecido en el artículo 46° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"



Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GA/EGG
Lmy/